

02 de Abril de 2019  
Comunicado de Prensa UC/41/19

## **EMITE CEDHNL RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS EN CONDICIÓN ESPECTRO AUTISTA Y FEMINICIDIO**

En el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León emitió la Recomendación 04/2019, dirigida a la Secretaría de Educación del Estado, por la violación a los derechos humanos a la educación, de la protección de las personas con discapacidad, de la niñez y a la igualdad ante la ley y la no discriminación, en agravio de cuatro alumnos de escuelas públicas y privadas que presentan la condición espectro autista.

En los hechos ocurridos en tres escuelas públicas y uno en institución privada en los años 2017 y 2018, la CEDHNL acreditó que, en todos los casos, personal de la citada dependencia estatal condicionó el derecho a la educación del alumnado, mediante la imposición de requisitos que no se encuentran contemplados en alguna normatividad, al exigir la presentación de dictámenes médicos para demostrar la condición del espectro autista que presentan los niños, el acompañamiento de una maestra de apoyo, quien debería cumplir con cierto perfil, además de que en uno de los casos se elaboró un convenio y se celebró una audiencia conciliatoria sin fundamento legal.

Se concluyó que personal de la Secretaría de Educación del Estado, no adoptaron las medidas necesarias para proteger, respetar y facilitar el ejercicio del derecho a la educación de los niños.

Recomendándole a la autoridad estatal girar las instrucciones para que en cada uno de los planteles educativos en que fueron acreditadas violaciones a los derechos humanos, así como en los que actualmente los niños cursan su escolaridad, se adopten las medidas necesarias para proteger, respetar y facilitar el ejercicio de su derecho a la educación inclusiva; se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo; se elabore e implemente un plan de trabajo, a fin de crear las condiciones necesarias para lograr un sistema educativo inclusivo; se colabore con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en atención al reconocimiento y garantía de los derechos de la víctima de violaciones de derechos humanos.

Además, se hizo un llamado especial al Secretario de Salud del Estado, solicitando se realicen las gestiones necesarias para la instalación de la Comisión Interinstitucional Estatal, prevista en la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y/o Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, se emitió la Recomendación 05/2019, dirigida al Fiscalía General de Justicia del Estado, al acreditarse que personal del Centro de Orientación y Denuncia (CODE) vulneró los derechos humanos a la vida, seguridad personal, a una vida libre de violencia, en relación con la obligación de debida diligencia y de adoptar medidas, en agravio de una mujer.

La víctima vivió años en un entorno de violencia doméstica infligida por su pareja sentimental en el año 2013 lo denunció ante la autoridad investigadora por el delito de lesiones y en junio de 2016, al separarse de él, nuevamente interpuso una denuncia ante el CODE al recibir amenazas de muerte, sin embargo no actuaron y pocas horas después, perdió la vida a manos de su pareja.

De las investigaciones realizadas por este Organismo, se desprende que el personal del CODE no recabó alguna acta o denuncia sobre los hechos que podían constituir delito en contra de la pareja sentimental, ni mucho menos realizó las acciones necesarias para que se proveyera la seguridad y brindar el auxilio a la víctima, cuya integridad y vida se encontraban en riesgo inminente.

Se recomendó iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa; girar las instrucciones correspondientes para que se elabore e implemente un protocolo de actuación en la atención de casos de violencia familiar; se lleven a cabo los acuerdos de coordinación que resulten necesarios con las dependencias competentes, a fin de atender integralmente a personas víctimas de violencia familiar, especialmente mujeres; se colabore con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en atención al reconocimiento y garantía de los derechos de la víctima de violaciones de derechos humanos.

En ambos casos, se pide capacitación en materia de derechos humanos, con especial acentuación en los derechos vulnerados.

